

Consejería de
Educación y Empleo

Secretaría General de
Educación

Avda. Valhondo, s/n.
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 75 16

Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se amplía la vigencia del programa experimental Aula-Dos para la escolarización anticipada en colegios de Educación Infantil y Primaria del alumnado del tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil al curso escolar 2020-2021.

La Orden de 11 de marzo de 2019 (DOE núm. 52, de 15 de marzo) regula la implantación del programa experimental Aula-Dos para la escolarización anticipada en colegios de Educación Infantil y Primaria del alumnado del tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil.

El artículo 2 de esta orden establece que, el programa experimental Aula-Dos tendrá una vigencia de un curso académico, que se podrá ampliar anualmente para posteriores cursos académicos, previa evaluación de los centros donde se lleve a cabo, mediante resolución de la Secretaría General de Educación.

De acuerdo con ello y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Vigencia del programa experimental Aula-Dos.

Aprobar la ampliación de la vigencia del programa experimental Aula-Dos para el curso académico 2020-2021 una vez realizada la evaluación recogida en el artículo 13 del Anexo I de dicha orden en la que se justifica su continuidad.

Segundo. Recursos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución en la página web de la Consejería de Educación y Empleo <http://educarex.es/> y en el Portal de Escolarización de la Consejería de Educación y Empleo <http://escolarizacion.educarex.es/>, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, 17 de febrero de 2020

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN

Fdo: Rafael Rodríguez de la Cruz